



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00290000- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. VALENTINA FLORENCIA DAGHERO (Leg. 52.995), agente nodocente de esta Casa, fue promovida por concurso en la planta de personal permanente de la Secretaría de Gestión Institucional a un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), según lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2023-2683-E-UNC-REC;

Que, con posterioridad, por Resolución Rectoral N° RR-2024-626-E-UNC-REC y su rectificatoria RR-2024-1583-E-UNC-REC la nombrada fue reubicada de manera definitiva en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su cargo de revista (categoría Seis, agrupamiento Administrativo, Cód. 3666/1);

Que la Dirección General Operativa de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en Nota N° NO-2024-00430207-UNC-DGO#BIMO (orden 15), manifiesta que a la agente Daghero, al pertenecer actualmente a la planta permanente de esa Secretaría, se le debe reconocer el adicional por Tarea Asistencial toda vez que esa dependencia es asistencial;

Que, así, en su intervención del orden 36 el Departamento de Personal y Sueldos de la misma Secretaría solicita que se rectifique por "Asistencial" el agrupamiento consignado en el citado decisorio RR-2024-1583-E-UNC-REC;

Que el titular de la dependencia toma conocimiento de la solicitud y da curso favorable a los obrados (orden 37);

Lo actuado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 41;

La informativa de la Dirección General de Presupuesto al orden 42;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el agrupamiento a que pertenece el cargo categoría Seis (6) de que es titular la agente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGHERO (Leg. 52.995), de Administrativo a Asistencial.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fin de que elabore un proyecto de modificación de planta de cargos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización que contemple lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional

*fv*